

CIRCULAR INFORMATIVA

FECHA: 28/09/2020

DEPARTAMENTO: Asesoría Técnica

IMPLANTACIÓN DOBLE AUTENTICACIÓN O VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS EN COMERCIOS

Estimado amigo/a:

El día **31 de diciembre los comercios deberán tener implantados en los sistemas de pago la doble verificación**, que proviene de la Segunda Directiva de Servicios de Pago europea (PSD2). La exigencia de doble verificación para **reforzar la seguridad** en los pagos con tarjeta o en internet debería estar ya vigente, pero el Banco de España concedió una moratoria hasta el próximo 31 de diciembre, debido a la falta de preparación que había en muchos sistemas informáticos en los comercios para tramitar esta doble autenticación. A partir de esta fecha, es obligatoria.

Es de máxima importancia que los comercios adapten sus sistemas de cobro a esta normativa, ante la proliferación de estafas y fraudes virtuales que son una constante en la red.

¿Qué es el sistema de doble autenticación o verificación? Es la identificación reforzada del cliente, para asegurar que el cliente es quien dice ser.

Para realizar el pago, se utilizan distintos factores de autenticación:

- **Conocimiento: algo que sabes** (el PIN o la contraseña)
- **Posesión: algo que tienes** (el móvil, la tarjeta, el DNI...)
- **Inherencia: y algo que eres** (reconocimiento biométrico: tu huella o el iris, o incluso tu voz. La identificación por huella o reconocimiento facial está cada vez más extendidas)

Algunos de estos factores ya son habituales: PIN y código recibido por SMS, por ejemplo. Es el más común, excepto en casos de importes muy bajos, pero no es el más seguro debido a las tecnologías poco sofisticadas u obsoletas que se utilizan. Por eso es posible que en el futuro haya que reforzarlo o aparezcan nuevas formas, incluso “invisibles” (basada en factores biométricos relacionados con el usuario, como la forma de navegar por internet o de usar el ratón).

Finalmente, hay que recordar que **los comercios deberán contactar con su proveedor de servicios de pagos para asegurarse que, al 31 de diciembre, su pasarela de pago cumple con todos los requisitos de la PSD2.**

Para ampliar información puedes ponerte en contacto con el departamento técnico de la Federación, enviando un mail a la dirección acatalan@fedeme.com.

Atentamente,

Antonio Catalán Gamboa
Responsable Asesoría Técnica

